

Dossier legislativo

Edición Especial

Vigésima Segunda Entrega

Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

Edición Especial

Vigésima Segunda Entrega

Coronavirus - COVID-19

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés**

Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, octubre 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	4
<u>LEGISLACIÓN NACIONAL</u>	5
<u>JURISPRUDENCIA</u>	29
<u>DOCTRINA</u>	33
<u>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</u>	37

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 21 de septiembre y el 12 de octubre de 2020, ambos inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drldifusion@bcn.gob.ar.
La información obtenida de las páginas web fue consultada al 12/10/2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y Servicios Esenciales

- [Decisión Administrativa n° 1.738, 22 septiembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos del artículo 16 del Decreto N° 754/20 y de las prohibiciones dispuestas en el artículo 18 incisos 2 y 3 del mencionado decreto, con el alcance establecido en la presente, a determinadas actividades y a las personas afectadas a ellas; unas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras en partidos y departamentos de la Provincia de Buenos Aires.
De igual modo, exceptúa a las actividades deportivas con oposición con un máximo de hasta diez (10) deportistas, a realizarse en espacios abiertos o cerrados que estén ventilados naturalmente, en el ámbito de la provincia de La Pampa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 3).
- [Decisión Administrativa n° 1.741, 23 septiembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a la actividad de entrenamiento de la Liga Nacional de Básquetbol.
Asimismo, exceptúa de la prohibición dispuesta en el artículo 9°, incisos 3 y 4 y en el artículo 18°, inciso 3, ambos del Decreto N° 754/20, a los clubes y gimnasios donde realicen su entrenamiento deportivo las personas de la actividad exceptuada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 septiembre 2020, p. 11).
- [Decisión Administrativa n° 1.789, 1 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos del artículo 16 del Decreto N° 754/20 y de la prohibición dispuesta en el artículo 18, inciso 2 del mencionado decreto, con el alcance establecido en la presente, a las personas afectadas al desarrollo de la actividad hípica en Hipódromos y Agencias Hípicas de la Provincia de Buenos Aires, en los partidos de dicha provincia que se encuentran bajo el citado régimen.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 6).
- [Decisión Administrativa n° 1.805, 5 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos de la presente, a las personas afectadas a la realización de entrenamientos en grupos de los planteles profesionales de los clubes de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), correspondientes a las distintas Categorías (Liga Profesional del Fútbol Argentino, Primera Nacional, Primera "B" Metropolitana, Primera "C", Federal "A" y Primera "A" del Fútbol Femenino) y a la realización de partidos amistosos entre ellos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 3).
- [Decisión Administrativa n° 1.819, 7 octubre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Exceptúa al Municipio de San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro, de la prohibición dispuesta en el artículo 18°, inciso 5, del Decreto N° 754/20, con el alcance de la presente decisión administrativa, al solo efecto de realizar la reapertura de la actividad turística, en carácter de "prueba piloto", conforme lo dispuesto en el protocolo sanitario obrante como Anexo de la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 octubre 2020, p. 2).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto de Necesidad y Urgencia

- **Decreto n° 792, 11 octubre 2020.** Mantiene la conclusión de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país.

En este sentido, establece que desde el 12 hasta el 25 octubre 2020 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica.

Asimismo, prorroga por igual plazo, la vigencia de su similar N° 297/20, que establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -ASPO-, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20, para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los Departamentos y Partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus SARS-CoV-2 y no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.

Mantiene la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20, respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el "DISPO" y otras para el "ASPO", y, asimismo, repite entre dichas prohibiciones, tal como lo dispuso el Decreto N° 641/20, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en todos los casos, con los alcances y salvedades estipulados. En tal sentido, el Jefe de Gabinete de Ministros, a pedido de los Gobernadores o las Gobernadoras, podrá autorizar la realización de reuniones sociales o familiares en los lugares alcanzados por la medida de "DISPO", según la evaluación de riesgo epidemiológico y sanitario del lugar.

Conserva la declaración de "esenciales" a distintas actividades y servicios y se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" a las personas afectadas a ellos.

A su vez, prorroga hasta el 25 octubre 2020 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20, prorrogado por sus similares N° 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20, manteniendo la facultad de realizar una breve salida de esparcimiento, en atención a la salud y al bienestar psicofísico de todas las personas, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, que deban cumplir el "ASPO".

En los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, mantiene la facultad de los Gobernadores y las Gobernadoras de las Provincias con el fin de decidir nuevas excepciones al cumplimiento del "ASPO" y a la prohibición de circular, para personas afectadas a determinadas actividades industriales, de servicios, comerciales, sociales, deportivas o recreativas, con la implementación del protocolo respectivo que cumpla con todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, excepto respecto de las prohibiciones establecidas en el artículo 17.

En cambio, sigue sin autorizar para las zonas con más de quinientos mil (500.000) habitantes bajo la modalidad "ASPO", la disposición de nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", con intervención del Ministerio de Salud de la Nación, y previo requerimiento del Gobernador o de la Gobernadora de Provincia o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avalado por la autoridad sanitaria local.

Para habilitar cualquier actividad en dichos lugares, sigue exigiendo que las empleadoras o los empleadores garanticen el traslado de trabajadores y de trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias en cada área geográfica en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el "DISPO" como para el "ASPO", y que se realizará en forma conjunta por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Ministerio de Salud de la Nación.

Conserva la obligatoriedad por parte de las Autoridades Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de comunicar de inmediato al Ministerio de Salud de la Nación la detección de signos de alerta epidemiológico o sanitario.

Continúa con la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

Autoriza las reuniones sociales de hasta de diez (10) personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, siempre que se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional y que no se utilice el servicio público de pasajeros de colectivos, trenes o subtes. Las autoridades locales dictarán las correspondientes normas reglamentarias y, en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en los distintos Departamentos o Partidos de la jurisdicción a su cargo, podrán incluso determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración, establecer los lugares habilitados para ello y, eventualmente, suspenderlo con el fin de proteger la salud pública.

Por su parte, permite el acompañamiento durante la internación y en los últimos días de vida, de los y las pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad o padecimiento.

Mantiene vigentes, tanto para las personas que residan o habiten en lugares regidos por el "DISPO" como por el "ASPO", las previsiones de protección para los trabajadores y para las trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos de riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y para aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes. En todos estos casos se mantendrá la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su similar N° 296/20.

Asimismo, prorroga, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el 25 octubre 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20, la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de Puertos, Aeropuertos, Pasos Internacionales, Centros de Frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

También, prorroga hasta el 25 octubre 2020 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

Mantiene la vigencia de las normas que, en los términos del artículo 31 del Decreto N° 605/20, permitieron la realización de actividades y servicios que habían estado suspendidos por el artículo 32 del Decreto N° 576/20.

Otorga carácter de orden público al presente decreto.

Establece que la presente medida entrará en vigencia el 12 octubre 2020.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 octubre 2020, p. 1).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informática

- [**Resolución n° 28, 2 octubre 2020 \(Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación\)**](#). Exceptúa de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 298/20 y sus complementarios, a los trámites efectuados ante la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet -NIC Argentina-, a través de la plataforma Trámites a Distancia -TAD-, relativos al registro y a la administración de los nombres de dominios de internet.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 octubre 2020, p. 21).

COMERCIO

Consumidor- Precios

- **Disposición n° 14, 6 octubre 2020 (Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores).** De acuerdo a la Resolución SCI N°100/20, establece nuevos precios máximos, para determinadas categorías de productos, los cuales tendrán una variación porcentual máxima que deberán respetar. Asimismo, dispone que los sujetos obligados por la citada Resolución deberán poseer, en cada uno de sus puntos de venta, los listados de los precios de cada producto vigente al 6 marzo 2020, el precio resultante del incremento establecido por su similar N° 13/20 y el precio actual, conforme la aplicación del porcentual autorizado por la presente disposición; dichos listados deberán corresponder al punto de venta específicamente y no tratarse de un listado genérico en el caso de cadenas de establecimientos. Finalmente, aclara que los nuevos precios vigentes, producto de la autorización porcentual que se establece en la presente disposición, no podrán ser aumentados mientras dure la vigencia de la Resolución SCIN° 100/20 y sus modificatorias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2020, p. 36).

COMERCIO

Establecimientos Comerciales

- **Resolución n° 435, 6 octubre 2020 (Secretaría Comercio Interior).** Prorroga la vigencia de su similar N°119/20 hasta el 31 diciembre 2020. Considera alcanzadas a sus efectos todas aquellas constancias de vigilancia emitidas para certificados, cuya condición sea "regularizado" y "en orden", y cuyo vencimiento hubiera ocurrido con posterioridad al plazo establecido en dicha medida.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2020, p. 7).

COMERCIO

Exportación e Importación

- **Resolución General n° 4.826, 28 septiembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Prorroga hasta el 31 octubre 2020, el plazo otorgado por el artículo 1° de su similar N° 4.728/20 y su complementaria, a fin de que los/las exportadores/as inscriptos/as en el Registro de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)- que presenten incumplimientos de sus obligaciones impositivas y/o de la seguridad social ante esta Administración Federal, puedan utilizar la garantía "Declaración jurada del exportador", en los términos del apartado II del Anexo II de su igual N° 3.885 y sus modificatorias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 51).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

- **Resolución n° 1.054, 23 septiembre 2020 (Ente Nacional de Comunicaciones).** Con la finalidad de lograr la consecución de los fines y objetivos del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual, modifica la Reglamentación Particular para el concurso de la Línea P Producciones 2018 Contenidos Radiofónicos y Audiovisuales aprobado por su similar N° 673/18, y aprueba el Modelo de Adenda de los convenios suscriptos en el marco de sus iguales N° 4.748/19, 4.677/19, 4.616/19, 4.676/19, 4.699/19, 39/20, rectificadas por su similar 344/20-APN.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 septiembre 2020, p. 20).
- **Resolución n° 4.919, 28 septiembre 2020 (Secretaría de Medios y Comunicación Pública).** Prorroga hasta el 23 octubre 2020 inclusive, el plazo de inscripción al Subsidio Único de Emergencia a Servicios de Comunicación

Audiovisual de Gestión Privada sin fines de lucro de la República Argentina (S.U.M.AR.), establecido en el artículo 3° de su similar N° 3.980/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 36).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

- [Resolución n° 737, 18 septiembre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Aprueba el documento denominado "Protocolo Específico del Departamento de Evaluación y Valoración de la Discapacidad y Provisión de Papel de Seguridad para Certificado Único de Discapacidad", a llevarse a cabo de forma presencial, por parte de agentes y/o funcionarios del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 32).
- [Resolución n° 738, 18 septiembre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Aprueba el documento denominado "Protocolo Específico del Departamento de Automotores", a llevarse a cabo de forma presencial, por parte de agentes y/o funcionarios del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 34).
- [Resolución n° 807, 7 octubre 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#). Sustituye el Anexo al artículo 3° de su similar N° 438/20 que tiene por objeto fijar de forma objetiva las condiciones, criterios, requisitos y procedimiento de solicitud, acceso y liquidación del estímulo económico de excepción autorizado a favor de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad, como así también establecer los alcances de las acciones de las áreas intervinientes en el proceso.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2020, p. 4).

CULTURA

Actividad Cultural

- [Resolución n° 1.363, 2 octubre 2020 \(Ministerio de Cultura\)](#). Aprueba la creación de MANTA - Beca para el desarrollo productivo artesanal, de conformidad con los fundamentos, objetivos y Reglamento Técnico de convocatoria y la Declaración jurada de postulación que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente resolución.
Asimismo, aprueba la modificación del nombre del Programa Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales Argentinas (sigla MATRA) por el Programa Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales e Innovadoras Argentinas (sigla MATRIA).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 octubre 2020, p. 16).

CULTURA

Teatro y Cinematografía

- [Resolución n° 574, 26 septiembre 2020 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#). Establece una excepción al artículo tercero de su similar N° 165/20, respecto del porcentaje del subsidio correspondiente a medios electrónicos en relación a determinadas películas, extendiéndolo en hasta un ochenta y cinco por ciento (85%) del mismo, sobre el costo reconocido provisoriamente en los términos de la citada resolución, a fin de

incorporar una medida paliativa hasta tanto se determine el reconocimiento final del costo de producción en los términos de su igual N° 439/14.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 12).

DERECHO

Contratos

- [Resolución n° 68, 17 septiembre 2020 \(Secretaría de Innovación Pública\)](#). Autoriza, por única vez y como excepción a lo establecido en la "Política Única de Certificación v3.0" para la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información, la renovación de los certificados de firma digital emitidos por esa Autoridad Certificante a sus suscriptores, sin la exigencia de la presencia física ante las Autoridades de Registro para aquellos certificados cuyo vencimiento operará el 22 octubre 2020, debido a prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 38).

DERECHO

Derecho Administrativo

- [Decreto n° 794, 11 octubre 2020](#). Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por su similar N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1.759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 12 hasta el 25 octubre 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan. Exceptúa de la suspensión establecida a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, y a todos los trámites realizados al amparo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus normas modificatorias. Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencia, a citada suspensión. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 octubre 2020, p. 21).

DERECHO

Derecho del Consumidor

- [Resolución n° 421, 30 septiembre 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Suspende el curso de todos los plazos procedimentales y/o procesales en todos los expedientes que se hubiesen iniciado en el marco del artículo 45 de la Ley N° 24.240 con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y hasta tanto se mantenga vigente la medida dispuesta por el Decreto N° 298/20 y sus modificatorios, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido o se cumplan a futuro. Asimismo, suspende el vencimiento establecido en el artículo 3° del Anexo I de la Disposición DNDC N° 19/16 hasta tanto se mantenga vigente la medida establecida por el Decreto N° 298/20 y sus modificatorios, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido o se cumplan. Por último, suspende el curso de todos los plazos procedimentales y/o procesales en todos los expedientes que se hubiesen iniciado en el marco de la Resolución ex SC N° 65/18 hasta tanto se mantenga vigente la medida

dispuesta por el Decreto N° 298/20 y sus modificatorios, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido o se cumplan a futuro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 31).

- [**Resolución n° 424, 1 octubre 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)**](#). Establece que los proveedores que comercialicen bienes y servicios a través de páginas o aplicaciones web tengan publicado un link denominado "Botón de Arrepentimiento", mediante el cual las y los consumidores puedan solicitar la revocación de la aceptación del producto comprado o del servicio contratado, en los términos de los Artículos 34 de la Ley N° 24.240 y 1.110 del Código Civil y Comercial de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 octubre 2020, p. 19).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

- [**Resolución General n° 860, 24 septiembre 2020 \(Comisión Nacional de Valores\)**](#). Modifica los artículos 3° y 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), extendiendo el plazo de presentación de los Estados Financieros de las entidades e instrumentos de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, así como los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Abiertos, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV, correspondientes al período anual e intermedio, con cierre 31 agosto 2020, en idénticos términos a los indicados en su similar N° 851/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2020, p. 51).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- [**Comunicación A n° 7.107, 17 septiembre 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)**](#). Actualiza los servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 Coronavirus (COVID- 19).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 septiembre 2020, p. 51).
- [**Comunicación B n° 12.069, 18 septiembre 2020. \(Banco Central de la República Argentina\)**](#). Informa, con relación al punto 2. de la Comunicación "A" 7.106, que refiere a las restricciones allí establecidas para personas humanas que sean beneficiarias de lo dispuesto en el punto 4 de la Comunicación "A" 6.949 y complementarias (punto 2.1.1. del TO sobre Servicios Financieros en el Marco de la Emergencia Sanitaria Dispuesta por el Decreto N 260/20 Coronavirus (COVID-19), que hasta el 25 septiembre 2020 el listado de las refinanciaciones vigentes a esa fecha, correspondientes a los beneficiarios referidos, así como la fecha de refinanciación y la fecha en la que opera el vencimiento para la cancelación total de la financiación.
Asimismo, las refinanciaciones vigentes al 16 septiembre 2020 que hayan sido canceladas antes del 25 septiembre 2020 deberán ser informadas como movimientos de alta y baja simultáneamente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 78).
- [**Resolución n° 354, 21 septiembre 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)**](#). Prorroga la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N°117/20 y prorrogada por sus similares N° 137/20, 148/20, 176/20, 201/20, 223/20, 242/20, 262/20, 282/20, 307/20, 319/20 y 331/20, desde el 21 septiembre y hasta el 11 octubre 2020, ambos inclusive, sin perjuicio

de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 77).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Hipoteca y Prenda

- [Decreto n° 767, 24 septiembre 2020](#). Prorroga los plazos previstos en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 319/20 hasta el 31 enero 2021. En consecuencia, extiende hasta dicha fecha, el congelamiento del valor de las cuotas de los créditos hipotecarios destinados a vivienda única, la suspensión de ejecuciones hipotecarias y prendarias, los plazos de prescripción y caducidad de instancia en las ejecuciones y la prórroga de las inscripciones registrales de las garantías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 septiembre 2020, p. 3).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

- [Resolución General n° 4.818, 21 septiembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Fija entre el 21 septiembre y 11 octubre 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de su similar N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.
Exceptúa de lo dispuesto en la presente a los procedimientos de fiscalización mencionados en el artículo 2° de su igual N° 4.703 y sus complementarias, y a los procedimientos de fiscalización, sumariales y de determinación de oficio, previstos en el artículo 3° de la Resolución General N° 4.794.
Habilita la citada feria fiscal extraordinaria para los procedimientos de fiscalización electrónica realizados en el marco de lo dispuesto por su similar N° 3.416, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 septiembre 2020, p. 39).
- [Resolución General n° 4.820, 24 septiembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Modifica el artículo 8° de su similar N° 4.280, estableciendo que se encuentran exceptuados de cumplir con la obligación de constituir Domicilio Fiscal Electrónico, los pequeños contribuyentes inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 septiembre 2020, p. 56).
- [Resolución General n° 4.822, 25 septiembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Extiende hasta el 31 octubre 2020, inclusive, la vigencia transitoria respecto de la cantidad máxima de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento aplicable, correspondientes al régimen de facilidades de pago dispuesto por su similar N° 4.268.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 56).
- [Resolución General n° 4.823, 25 septiembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Extiende nuevamente, y hasta el 31 octubre 2020 inclusive, las disposiciones contenidas en sus similares, N° 4.685, 4.699 y 4.727 y sus respectivas modificatorias considerando la dificultad de los contribuyentes y responsables de concurrir a las dependencias de este Organismo, en el contexto de la emergencia por la pandemia de Covid- 19, (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 56).
- [Resolución General n° 4.825, 28 septiembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Extiende hasta el 1° octubre 2020, la suspensión prevista en el artículo 1° de su similar N° 4.687/20 y sus modificatorias, del procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños

Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de la Resolución General N° 4.309, su modificatoria y complementaria.

De igual modo, extiende la suspensión prevista en el artículo 2 de citada Resolución General y sus modificatorias, respecto de la consideración del mes de septiembre de 2020, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del Decreto N°1/10.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 51).

- **Resolución General n° 4.827, 28 septiembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Extiende los plazos previstos en su similar N° 4.800/20, a fin de que las entidades cooperativas comprendidas en el artículo 6° de la Ley N° 23.427 y sus modificaciones, puedan dar cumplimiento a las obligaciones de presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante, como asimismo, de ingreso de anticipos, cuyos vencimientos operaron en el período afectado por las medidas precitadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 53).
- **Resolución n° 8, 29 septiembre 2020 (Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad)**. Extienda en sesenta (60) días corridos el plazo de prórroga dispuesto por su similar N° 3/20 para la fecha de vencimiento del pago del capital de los préstamos por los desembolso del año 2016, conforme los Acuerdos Nación – Provincias, ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondientes a las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 octubre 2020, p. 14).
- **Resolución n° 9, 30 septiembre 2020 (Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad)**. Extienda en sesenta (60) días corridos el plazo de prórroga dispuesto por su similar N° 4/20 para la fecha de vencimiento del pago del capital del préstamo por el desembolso del año 2016, conforme el Acuerdo Nación – Provincia de Jujuy, ratificado por el artículo 24 de la Ley N° 27.260.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 22).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

- **Decisión Administrativa n° 1.770, 29 septiembre 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, a fin de adecuar los créditos vigentes del Honorable Senado de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, de la Dirección Nacional de Migraciones, de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Economía, del Instituto Nacional de Estadística y Censos, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, y los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro destinados a la Empresa Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA) y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); reforzar las asignaciones corrientes en el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Cultura, del Teatro Nacional Cervantes, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, los créditos destinados a atender los gastos en personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el presupuesto de la Procuración del Tesoro de la Nación, los créditos vigentes de la Gendarmería Nacional Argentina, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, las asignaciones corrientes en el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los créditos vigentes del Ente Nacional Regulador del Gas, las asignaciones corrientes en el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo, el presupuesto vigente de la Junta de Seguridad en el Transporte, y de la

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; incrementar el presupuesto vigente del Instituto Nacional del Teatro, del Fondo Nacional de las Artes, del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, de la Superintendencia de Servicios de Salud, del Ente Nacional de Comunicaciones, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, del Ministerio de Seguridad, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Ministerio de Transporte, de la Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo Social, y del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; adicionar créditos cedidos por la Jefatura de Gabinete de Ministros; ampliar los créditos correspondientes a los Préstamos BID N° 3759/OC-AR "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas" y FONPLATA N° ARG- 42/2019 "Programa Federal de Infraestructura Regional del Servicio Meteorológico Nacional, y del Ministerio de Turismo y Deportes; incorporar créditos cedidos por el Ministerio de Desarrollo Social; aumentar los recursos y créditos de la Jefatura de Gabinete de Ministros; compensar créditos presupuestarios de la Secretaría de Innovación Pública, créditos entre el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor General del Ejército y saldos de recursos remanentes de Transferencias Externa del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; modificar el presupuesto de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del Ministerio de Obras Públicas, de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; ajustar el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Semillas; transferir créditos presupuestarios del Ministerio de Desarrollo Social a la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros; y dar de baja en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) las imputaciones presupuestarias correspondientes a los remanentes del Ejercicio 2018. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 3).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Seguros

- [**Resolución n° 358, 7 octubre 2020 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)**](#). Aprueba el Reglamento para la contabilización, ingresos y egresos de fondos e inversiones del "Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales", que será de aplicación para los estados contables correspondientes al 30 septiembre 2020. Deroga sus similares N° 29.323/03 y N° 29.459/03. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2020, p. 6).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- [**Resolución n° 1.657, 25 febrero 2020 \(Ministerio de Educación\)**](#). Aprueba lo actuado por la Contratación que tramitó por Expedientes Electrónicos, encuadrada como Contratación de Servicios – Emergencia Sanitaria Covid-19, para la Impresión de Cuadernillos serie 8.1 en el marco de la Emergencia Imperante, solicitada por la Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad y la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, ambas dependientes de la Secretaría de Educación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 52).
- [**Disposición n° 63, 23 abril 2020 \(Área Naval Austral de la Armada Argentina\)**](#). Aprueba lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 N° 002/2020, para la "Adquisición de Elementos de Médicos y Descartables para los Integrantes del Área Naval Austral". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 74).

- **Disposición n° 64, 24 abril 2020 (Área Naval Austral de la Armada Argentina).** Aprueba lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 003/2020, para la "Adquisición de repuestos, accesorios y aceites lubricantes, a fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Batallón de Infantería de Marina N° 4, Batallón de Infantería de Marina N° 5 (Rio Grande) y Base Naval Ushuaia destinados a realizar el traslado de personal y material afectado a la Emergencia Sanitaria COVID-19". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 79).
- **Disposición n° 69, 30 abril 2020 (Área Naval Austral de la Armada Argentina).** Aprueba lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 N° 005/2020, que tiene por objeto el "Servicio de fumigación para las instalaciones del Hospital Naval Ushuaia, a fin de mantener un correcto sistema inmunológico para la protección del personal. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 83).
- **Disposición n° 70, 30 abril 2020 (Área Naval Austral de la Armada Argentina).** Aprueba lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 004/2020, para la "Adquisición de elementos de limpieza para el Área Naval Austral requeridas por el Hospital Naval Ushuaia". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 86).
- **Disposición n° 130, 9 junio 2020 (Área Naval Austral de la Armada Argentina).** Aprueba lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 38/6-0062-CDI20, para adquirir el servicio de recolección de residuos peligrosos y oxígeno medicinal para el Hospital Naval Ushuaia con motivo de la pandemia COVID 19". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 90).
- **Disposición n° 612, 9 septiembre 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina).** Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia N° 40/39-0448-CDI20, Compulsa- COVID- 19 N° 9 para la "Adquisición de soluciones parentales de gran volumen". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 97).
- **Disposición n° 993, 10 septiembre 2020 (Prefectura Naval Argentina).** Aprueba lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia Compulsa – COVID-19 N° 39-0010-CDI20, para la adquisición de Test Rápidos IGG e IGM y Barbijos con medio filtrante tipo KN95. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 105).
- **Resolución n° 179, 15 septiembre 2020 (Dirección de Arsenales del Ejército Argentino).** Aprueba el proceso de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 84/129-0159-CDI20, que tiene como objeto la "Adquisición de Repuestos, Neumáticos y Baterías para Vehículos de Dotación de la Fuerza COVID-19".6 (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 37).
- **Resolución n° 180, 15 septiembre 2020 (Dirección de Arsenales del Ejército Argentino).** Aprueba el proceso de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 84/129-0160 CDI20, que tiene como objeto el servicio de reparación de motor de vehículo a rueda MB 1720 del RII Patricios, Apoyo COVID-19". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 39).
- **Disposición n° 637, 16 septiembre 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina).** Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0431-CDI20, para la "Compulsa - COVID19 - N° 7 - Adquisición de Insumos Biomédicos Descartables H. A. Central - COVID19". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 100).

- **Disposición n° 118, 16 septiembre 2020 (Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares).** Aprueba lo actuado en el Proceso de Compra 43-0027-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1004/2020), para la adquisición de termómetros infrarrojos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 septiembre 2020, p. 44).
- **Disposición n° 392, 17 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa-COVID-19 N° 0223, a fin de adquirir soluciones parenterales para la atención de pacientes internados con COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 63).
- **Disposición n° 393, 17 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0225, a fin de adquirir insumos para la obtención de plasma convaleciente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 65).
- **Disposición n° 394, 17 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0203, a fin de adquirir tubos, endotraqueales, cánulas y guías para administración de medicación intravenosa para pacientes con COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 67).
- **Disposición n° 395, 17 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa- COVID-19 N° 0191, para la adquisición de tiras para glucemia, anticoagulantes, para COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 69).
- **Resolución n° 788, 17 septiembre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 36/20, tendiente a lograr la adquisición de quinientos mil (500.000) kilogramos de azúcar común tipo "A", en paquetes de un (1) kilogramo cada uno, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 setiembre 2020, p. 62).
- **Disposición n° 399, 18 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa COVID-19 n° 0156 para la adquisición de material descartable y reactivos para detección de COVID19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2020, p. 72).
- **Disposición n° 4, 18 septiembre 2020 (Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios).** Aprueba la Contratación Directa por Emergencia Covid-19 N° 31-0002-CDI20, convocada por la Dirección de Contrataciones de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, con el objeto de resolver la adquisición de "alcohol y dosificadores", destinados a cubrir las necesidades de los distintos establecimientos penitenciarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires e interior del país, por un periodo de dos (2) meses. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 septiembre 2020, p. 57).
- **Resolución n° 798, 18 septiembre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Aprueba la Contratación por Emergencia Covid-19 N° 35/20, tendiente a lograr la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) paquetes de fideos de sémola de quinientos (500) gramos cada uno, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2020, p. 32).
- **Resolución n° 808, 18 septiembre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Aprueba la Contratación por Emergencia Covid-19 N° 37/20, tendiente a lograr la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) paquetes de arvejas secas partidas de cuatrocientos (400) gramos cada uno, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 49).

- **Disposición n° 151, 21 septiembre 2020 (Comando de la Infantería de Marina de la Armada Argentina).** Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0271-CDI20 / COVID-19 N° 16/2020, que tiene por objeto la Adquisición de Insumos para la operación de los equipos de apoyo a la comunidad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 65).
- **Resolución n° 809, 21 septiembre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 38/20, tendiente a lograr la adquisición de tres millones (3.000.000) de paquetes de sémola de trigo fina, media o gruesa, o sémola de cocción rápida o de cocimiento rápido de quinientos (500) gramos cada uno, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 43).
- **Resolución n° 849, 25 septiembre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Autoriza a emitir Órdenes de Compra, que tienen por objeto la provisión de muebles, ropa de cama y elementos de construcción en el contexto de la emergencia COVID-19, la cual tramitó en el sistema COMPR.AR como Contratación Directa por Emergencia N° 999-0010-CDI20, por requerimiento la Subsecretaría de Asistencia Crítica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 36).
- **Disposición n° 1, 25 septiembre 2020 (Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.).** Convalida la Contratación Directa por Excepción N° 54/2020, "Servicio de intervención intensiva de limpieza y desinfección COVID-19 en sitios de EANA S.E. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 71).
- **Resolución n° 1.323, 28 septiembre 2020 (Ministerio de Cultura).** Aprueba el procedimiento seguido en la Contratación directa por Emergencia COVID-19 004/2020 N° 83-0015-CDI20, cuyo objeto consiste en la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Compactables e Incompactables, de la Unidad Sanitaria y Centro de Aislamiento temporario "Parque Sanitario Tecnópolis". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 48).
- **Disposición n° 739, 29 septiembre 2020 (Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas).** Aprueba la Contratación por Emergencia Covid-19 N° 14/20, que tiene por objeto la adjudicación de Determinaciones para la detección cualitativa de antígeno específico de Sars cov-2. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 74).
- **Disposición n° 414, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 – Adquisición de descartables y soluciones para obtención de plasma. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 53).
- **Disposición n° 415, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0173 -Adquisición de insumos de Hemoterapia para estudios inmunohematológicos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 55).
- **Disposición n° 416, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0154 - Adquisición de camisolines comunes e impermeables estériles de mayor gramaje para la atención de pacientes con coronavirus. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 57).
- **Disposición n° 417, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0224 - Adquisición de guantes de examinación para uso de personal de Sanidad destinado a la atención de pacientes con Coronavirus.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 59).

- **Disposición n° 418, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0202 - Elementos de limpieza destinado a la sanitización de espacios y sectores comunes del HNPM a efectos de mitigar El Riesgo de Contagio de Coronavirus.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 61).
- **Disposición n° 419, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0204 - Adquisición de Factor VII y Bloqueantes Neuromusculares para pacientes de riesgo internados en áreas críticas con Covid-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 65).
- **Disposición n° 423, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0248 - Adquisición de Midazolam ampolla emergencia COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 66).
- **Disposición n° 425, 29 septiembre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0255 - Compulsa - COVID-19 N° 0210 - Adquisición de Bromuro de Pancuronio para pacientes de riesgo internados en áreas críticas con Covid-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 68).
- **Disposición n° 437, 2 octubre 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0272 - Adquisición de agujas, sistema cerrado de aspiración.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 70).
- **Disposición n° 471, 2 octubre 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa).** Aprueba lo actuado en el proceso de Solicitud de Cotización "GO-RFQ-09-2020", para la "Adquisición de test rápidos antígeno COVID 19 por Hisopado Nasofaríngeo".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 octubre 2020, p. 26).
- **Resolución n° 865, 2 octubre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 31/20, tendiente a lograr la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459 o leche en polvo entera instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459 en envases de un (1) kilogramo cada uno, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2020, p. 18).
- **Resolución n° 874, 6 octubre 2020 (Ministerio de Desarrollo Social).** Aprueba la contratación por emergencia COVID-19 N° 32/20, tendiente a lograr la adquisición de quinientas mil (500.000) unidades de aceite comestible mezcla, en envases PET de novecientos (900) mililitros cada una, solicitada por la Subsecretaría de Asistencia Crítica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2020, p. 15).

INDUSTRIA

Actividad Industrial

- [Resolución n° 35, 6 octubre 2020 \(Instituto Nacional de Tecnología Industrial\)](#). Prorroga, hasta el día 11 octubre 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 8/20, prorrogada por sus iguales N° 10/20, 13/20, 15/20, 16/20, 17/20, 19/20, 23/20, 24/20, 25/20 y 28/20, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por este Instituto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 octubre 2020, p. 4).

INDUSTRIA

Industria de la Construcción

- [Resolución n° 415, 28 septiembre 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Aprueba modelos de convenio con obligaciones recíprocas, en conjunto con las Empresas Comercializadoras y con las Empresas Proveedoras de Materiales de Construcción, en condiciones previsibles, ciertas y transparentes de precio y calidad hacia las y los consumidores.
Prevé la fiscalización de los deberes asumidos por las empresas firmantes, así como de las disposiciones de la Ley N° 24.240 y del Decreto N° 274/19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 19).

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

- [Ley 27.563](#). En el marco de la emergencia pública declarada por la Ley N° 27.541, y de la ampliación de emergencia sanitaria establecida por Decreto N° 260/20 y sus modificatorias, implementa medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística nacional, por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable por el mismo plazo por el PEN.
En tal sentido, establece medidas económicas, productivas, sociales, impositivas, fiscales y crediticias.
Crea el Plan de Reactivación del Turismo Interno con el objeto de sostener y fomentar el empleo, y promover la recuperación de la actividad turística mediante el incentivo de la demanda. Los programas previstos en el presente Título tendrán vigencia hasta el 31 diciembre 2021, prorrogable por el PEN.
Establece el Programa Bono Fiscal Vacacional, incentivos a la preventa de servicios turísticos nacionales, el Programa Turismo para Personas Mayores y el Programa de financiación de los paquetes turísticos de viajes de turismo estudiantil.
Prevé el derecho de los consumidores ante reprogramaciones y cancelaciones ocurridas como consecuencia de la pandemia por coronavirus COVID-19.
Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los programas creados en la presente ley.
Dispone que el PEN establecerá la autoridad de aplicación y convocará a las entidades gremiales empresariales y demás organizaciones vinculadas a la actividad juntamente con los representantes de los trabajadores a fin de instrumentar las medidas necesarias para sostener las plantillas de empleos, y a través del organismo que determine, implementará una campaña promocional a través de los medios de comunicación audiovisual, gráficos y digitales a fin de motivar los viajes a destinos nacionales y comunicar los beneficios de la presente ley, haciendo mención en la generación del empleo a través de un turismo responsable con las comunidades locales y las áreas protegidas.
Invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias, a tomar medidas de apoyo al sector turístico en lo que hace a sus competencias.
Sancionada, 1° septiembre 2020. Promulgada parcialmente, por Decreto N° 753, 18 septiembre 2020
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 3).

Decreto n° 753, 18 septiembre 2020. Observa los artículos 13; 15; la frase del artículo 25 referida a aquellos que sean fiduciarios del Contrato de Fideicomiso de Administración del "Fondo de Turismo Estudiantil"; y el inciso b) del artículo 26 del Proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.563. Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 8).

- **Resolución n° 412, 22 septiembre 2020 (Ministerio de Turismo y Deportes).** Crea el Consejo Interministerial para la reapertura progresiva y responsable del turismo, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes. El mismo funcionará mientras subsista la emergencia pública en materia sanitaria declarada con motivo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y constituirá un espacio consultivo y multidisciplinario, cuyo objeto será proponer estrategias, medidas y recomendaciones para la reactivación de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, en observancia de las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 septiembre 2020, p. 23).
- **Resolución n° 415, 25 septiembre 2020 (Ministerio de Turismo y Deportes).** Prorroga, hasta el 31 diciembre 2021, el plazo para que los agentes de viaje puedan operar solamente a través de un local virtual, previsto en el artículo 2° de su similar N° 194/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 8).

INDUSTRIA

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

- **Resolución n° 142, 21 septiembre 2020 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).** Prorroga, desde el 21 septiembre hasta el 11 octubre 2020 inclusive, la suspensión de plazos dispuesta por su similar N° 127/20, referida a todos los emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquier haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios. Mantiene las guardias mínimas y atención por turnos establecida por la DA N° 524/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 septiembre 2020, p. 12).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

- **Resolución n° 30, 30 septiembre 2020 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad).** Exceptúa de la suspensión del curso de los plazos dispuesta en el artículo 1 del Decreto N° 298/20 y sus eventuales prórrogas a todos los trámites administrativos en los que se sustancien cuestiones relacionadas con los derechos de los usuarios y las usuarias del Servicio Público de Distribución de Electricidad prestado por la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.) y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.), en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del citado decreto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 24).

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

- **Resolución n° 85, 25 septiembre 2020 (Secretaría de Gestión y Empleo Público).** Establece que durante la vigencia del "aislamiento, social, preventivo y obligatorio", los Comités de evaluación, autoridades intervinientes,

coordinadores técnicos y veedores gremiales del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), podrán celebrar reuniones a distancia, y entrevistar al personal evaluado por medios virtuales y/o digitales.

Asimismo, aprueba el Protocolo de actuación a distancia para el procedimiento de evaluación de desempeño del personal de planta permanente enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2020, p. 29).

PODER JUDICIAL

Consejo de la Magistratura

- [Resolución n° 208, 10 septiembre 2020 \(Consejo de la Magistratura\)](#). Aprueba el texto ordenado de los "Protocolos de Actuación para la Prevención COVID 19", que como Anexos I) "Protocolo General de Actuaciones para la Prevención- Covid 19"; li) "Protocolo de Buenas Prácticas en los Puestos de Trabajo para la Prevención- Covid 19"; lii) "Protocolo de Actuaciones Frente a Casos de Infección por Coronavirus- Covid-19", y; liv) "Medidas de Seguridad Física en Espacios de Atención al Público", forman parte de la presente resolución.

Modificada por la [Resolución CM N° 39/20](#) en los apartados que llevan el título "Manejo de contactos" correspondientes a los Anexos I y III, y se remite a los términos del Anexo III, bajo el título "Protocolo de Actuación ante la Aparición de un caso sospechoso o confirmado" de la Acordada 31/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 septiembre 2020, p. 40).

RELACIONES INTERNACIONALES

Cooperación Internacional

- [Decisión Administrativa n° 1.784, 30 septiembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Aprueba el "Protocolo de medidas de seguridad sanitaria para las elecciones generales 2020" para el desarrollo de los comicios del Estado Plurinacional de Bolivia en el territorio de la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 15).

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática

- [Resolución n° 233, 18 septiembre 2020 \(Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto\)](#). Establece que los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que se desempeñen en la República Argentina, podrán presentar para la acreditación de alguna de las lenguas mencionadas en la Resolución N° 595/16 del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un certificado distinto a los allí establecidos cuando en razón de la pandemia de COVID-19 se encontraren impedidos de rendir los exámenes internacionales exigidos por la citada Resolución.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 septiembre 2020, p. 15).

SALUD

Asignación Estímulo a la Efectiva Prestación de Servicios

- [Decreto n° 787, 4 octubre 2020.](#) Extiende el pago de la asignación estímulo otorgada por su similar N° 315/20 por tres (3) períodos mensuales y consecutivos adicionales a los establecidos en el artículo 2° del mencionado decreto, incluyendo como beneficiarios y beneficiarias a los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios relacionados con la salud en el primer nivel de atención del sector público, del sector privado y de la seguridad social.

Dicha asignación se extiende por el artículo precedente es de carácter no remunerativo, alimentario y no podrá ser pasible de deducciones o retenciones, estando sujeta a las características, alcances y condiciones que se establecen en dicho decreto y sus normas complementarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 octubre 2020, p. 3).

SALUD

Emergencia Sanitaria

- [Resolución n° 1.541, 23 septiembre 2020 \(Ministerio de Salud\).](#) Sustituye el artículo 3° de su similar N° 627/20, procediendo a incorporar las personas con obesidad dentro de los grupos de riesgo definidos en la referida Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 260/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 septiembre 2020, p. 24).
- [Resolución n° 1.643, 5 octubre 2020 \(Ministerio de Salud\).](#) Considera como grupo de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 260/20 y a los efectos de lo establecido en el artículo 3° de su similar N° 627/20 modificada por el artículo 1° de su igual N° 1.541/20, sólo a las personas con obesidad con IMC igual o superior a 35,0 kg/m² (Obesidad Clase II y III).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 octubre 2020, p. 23).

SALUD

Insumos Críticos

- [Resolución n° 420, 29 septiembre 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\).](#) A fin de garantizar a la población, entes públicos y los servicios de la salud el acceso a ciertos insumos críticos (barbijos y tapabocas), prorroga la vigencia estipulada en el artículo 2° de su similar N° 107/20, y el artículo 2° de su igual N° 149/20, mientras se encuentre vigente lo establecido por el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 21).

SALUD

Medicina

- [Resolución n° 1.188, 28 septiembre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\).](#) Aprueba el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del Sistema Único de Reintegros (S.U.R.).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 9).
- [Resolución n° 1.199, 29 septiembre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\).](#) Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus prórrogas a los trámites iniciados a través del régimen de reclamos establecido por su similar N° 75/98 y su modificatoria, procedimiento administrativo de reclamos, frente a hechos o actos de los Agentes del Seguro de Salud (ASS) y de las Entidades de Medicina Prepaga (EMP).

Asimismo, exceptúa de la suspensión de dichos plazos al proceso sumarial y de graduación de multas establecido por su igual N° 77/98 y sus modificatorias.

Deja sin efecto la suspensión de los plazos procesales administrativos respecto de la interposición de los recursos previstos contra los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Servicios de Salud, establecida por su similar N° 233/20 y su prórroga.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 38).

- **[Resolución n° 1.200, 29 septiembre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#)**. Extiende hasta el 28 febrero 2021, con carácter excepcional, el plazo establecido en el artículo 1° de su similar N° 478/20, quedando prorrogados hasta dicha fecha los mandatos de los miembros de los cuerpos directivos y de fiscalización de las Obras Sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales, cuyos vencimientos hubieran operado con posterioridad al 1° enero 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 40).
- **[Resolución n° 1.216, 1 octubre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#)**. Aprueba el procedimiento para el ejercicio del derecho a la libre elección de su obra social por parte de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, y el procedimiento para la tramitación de reclamos de beneficiarios que soliciten la anulación de su opción de obra social vigente por no haber suscripto el formulario de opción vigente anteriormente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 26).
- **[Resolución n° 1.219, 1 octubre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#)**. Suspende, a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta el 30 noviembre 2020, inclusive, la efectivización del ejercicio del derecho de libre elección de obra social por parte de los trabajadores incluidos en el Anexo de la Ley 24.977, Título IV: "Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente".
Establece que, durante el período señalado, las obras sociales deberán abstenerse de recepcionar y/o instrumentar y/o formalizar cualquier trámite alcanzado por la suspensión dispuesta.
Asimismo, dispone la revisión y auditoría de todos los trámites de opción de cambio correspondientes a los beneficiarios detallados y remitidos a esta autoridad de aplicación bajo el formato FTP -en virtud de la exención prevista en su similar N° 233/20- cuya fecha de formalización se encuentre dentro del período comprendido entre el 20 marzo 2020 -inicio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por Decreto N° 297/20- y la fecha de entrada en vigencia de la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 29).
- **[Resolución n° 1.285, 7 octubre 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#)**. Prorroga excepcionalmente el plazo previsto en el artículo 3° de su similar N° 324/20 para las presentaciones correspondientes a los meses de enero a junio de 2020 hasta el 31 diciembre 2020 inclusive.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2020, p. 8).

SALUD

Trasplante de Órganos

- **[Resolución n° 211, 24 septiembre 2020 \(Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante\)](#)**. Prorroga hasta el 31 octubre 2020 los efectos de las disposiciones establecidas mediante su similar N° 67/20, en relación con la vigencia de los plazos de vencimiento de las credenciales emitidas en el marco de la Ley N° 26.928, y de las habilitaciones otorgadas por este Organismo Nacional a establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2020, p. 27).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- [Resolución n° 351, 1 octubre 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Establece que mientras dure el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", el inicio de los trámites de las prestaciones previsionales que requieran intervención de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, se realizará sin otorgar el correspondiente turno para la Audiencia Médica. En esos casos se le informará al solicitante que será citado por dicho organismo en función a la disponibilidad que se establezca en virtud de la situación epidemiológica y lo que establezcan las autoridades del PEN.

Por su parte, prorroga los vencimientos del plazo de transitoriedad de tres (3) años dispuesto para las prestaciones de Retiro Transitorio por Invalidez (RTI) que se hayan producido durante la Emergencia Sanitaria declarada por la Ley N° 27.541 y el Decreto N° 260/20, y hasta tanto dicha declaración mantenga su vigencia.

Asimismo, dispone las medidas necesarias para que las personas que se vieron impedidas de solicitar el Retiro por Invalidez a causa del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (ASPO), no se vean afectadas en sus derechos respecto a la acreditación de la regularidad en los aportes y la consecuente determinación del ingreso base.

(Boletín Oficial de la República Argentina Buenos Aires, 5 octubre 2020, p. 12).

SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos del Trabajo

- [Disposición n° 20, 28 septiembre 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Establece que el acogimiento previsto a la Resolución SRT N° 11//20 -Régimen de Planes de pago para Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, a fin de cancelar deudas con el Fondo de Garantía- podrá formularse hasta el 31 diciembre 2020 inclusive.

Determina que el vencimiento del pago de la primera cuota del plan de pagos previstos en dicha Resolución vencerá el 20 marzo 2021. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquel resultara inhábil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 septiembre 2020, p. 56).

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales

- [Resolución n° 1.199, 22 septiembre de 2020 \(Secretaría de Trabajo\)](#). Prorroga hasta el 28 febrero 2021, la suspensión de los procesos electorales, las Asambleas y Congresos, tanto Ordinarios como Extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o la aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas en el registro de esta Autoridad de Aplicación; ello sin perjuicio de los actos cumplidos en los procesos electorales que se hallaban en curso de ejecución y que fueron suspendidos por su similar N° 489/20.

Amplia la prórroga de los mandatos, dispuesta por citada Resolución, de los miembros de los cuerpos directivos, deliberativos, de fiscalización y representativos de las asociaciones sindicales, federaciones y confederaciones registradas ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y los mandatos de los delegados de personal, comisiones internas y órganos similares que hubieran vencido a posteriori del 16 marzo 2020, por el plazo de 180 días, a partir del 28 febrero 2021.

Quedan exceptuadas de la prórroga de mandatos aquellas asociaciones sindicales, federaciones y confederaciones que hubieran culminado su proceso eleccionario de renovación de autoridades con anterioridad al 16 marzo 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 septiembre 2020, p. 22).

TRABAJO Y EMPLEO

Beneficios Especiales

- [Decreto n° 788, 4 octubre 2020](#). Prorroga hasta el 31 diciembre 2020 la vigencia de las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 27.549 que estableció una exención transitoria del impuesto a las ganancias, aplicable a las remuneraciones devengadas en concepto de guardias obligatorias (activas o pasivas) y horas extras, y todo otro concepto que se liquidara en forma específica y adicional en virtud de la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, para los profesionales, técnicos, auxiliares (incluidos los de gastronomía, maestranza y limpieza) y personal operativo de los sistemas de salud pública y privada, el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Seguridad, de la Actividad Migratoria, de la Actividad Aduanera, Bomberos, recolectores de residuos domiciliarios y recolectores de residuos patogénicos, que prestaran servicios relacionados con la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 260/20 y las normas que lo extendieran, modificaran o reemplazaran. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 octubre 2020, p. 4).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- [Resolución General n° 4.831, 6 septiembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece la forma y demás condiciones que deberán observar los sujetos que se hubieran registrado en el servicio "web" denominado "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", a fin de acceder al beneficio de "Crédito a Tasa Subsidiada" previsto en el Decreto N° 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios devengados durante septiembre 2020, conforme lo establecido en la DA N° 1.760/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2020, p. 24).
- [Decisión Administrativa n° 1.760, 27 septiembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Adopta recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.
En particular, en el marco del artículo 13 del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios, sobre la extensión de los beneficios del Programa ATP, respecto de los salarios complementarios y las contribuciones patronales que se devenguen durante septiembre 2020; y la ampliación de las actividades que se consideran afectadas en forma crítica. Asimismo, con respecto a medidas de tratamiento sectorial (establecimientos de salud) y las condiciones para el acceso y liquidación de los beneficios de Salario Complementario y postergación y reducción, correspondientes a los salarios y contribuciones devengadas en septiembre del corriente año. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 septiembre 2020, p. 7).
- [Resolución General n° 4.824, 27 septiembre 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece un nuevo plazo para acceder al servicio web "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", creado por su similar N° 4.693, su modificatoria y sus complementarias, con el objeto de permitir que el universo de potenciales sujetos alcanzados puedan obtener los beneficios establecidos en los incisos a), b) y e) del artículo 2° del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 septiembre 2020, p. 58).
- [Decisión Administrativa n° 1.783, 30 septiembre 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Adopta una recomendación formulada por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, relativa a la extensión de los beneficios de Crédito Tasa a Cero y de Crédito a Tasa Cero para el Sector Cultura, hasta los días 31 octubre y 31 diciembre 2020, respectivamente, manteniéndose, las condiciones y requisitos oportunamente aceptados por esta Jefatura de Gabinete de Ministros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 14).

- **Resolución General n° 4.830, 30 septiembre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Extiende el plazo previsto en el inciso a) del artículo 2° de su similar N° 4.707/20, sus modificatorias y su complementaria, a fin de permitir que los pequeños contribuyentes y trabajadores autónomos susceptibles de obtener los beneficios de "Crédito a Tasa Cero" o "Crédito a Tasa Cero Cultura" dispuestos por el inciso c) del artículo 2° del Decreto N° 332/20 y sus modificatorios, puedan tramitarlos hasta los días 31 octubre o 31 diciembre 2020, respectivamente, conforme lo establecido en la DA N° 1.783/20.
En consecuencia, modifica su igual N° 4.708 y sus modificatorias, a fin de precisar las obligaciones a cargo de las entidades bancarias en función al mes en que ocurra el primer desembolso del crédito.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 59).
- **Resolución General n° 4.833, 8 octubre 2020 (Administración Federal de Ingresos Públicos)**. Extiende el beneficio de postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, respecto de aquellas devengadas durante el período septiembre 2020, resultando alcanzados por el mismo los sujetos que hayan cumplido con los requisitos fijados en el DNU N° 332/20 y sus modificatorios.
Asimismo, para una adecuada instrumentación y compatibilización de las medidas dispuestas, prorroga el vencimiento para la presentación y pago de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social del período devengado septiembre 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2020, p. 28).

TRABAJO Y EMPLEO

Prohibición de Despidos y Suspensiones

- **Decreto n° 761, 23 septiembre 2020** Prorroga la prohibición de efectuar despidos y/o suspensiones sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo establecido por su similar N° 624/20.
Quedan exceptuadas de esta prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis LTC. Establece que los despidos y las suspensiones que se dispongan en violación de lo dispuesto no producirán efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales, y no será aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.
Estas prohibiciones no serán de aplicación en el ámbito del Sector Público Nacional, con independencia del régimen jurídico al que se encuentre sujeto el personal de los organismos, sociedades, empresas o entidades que lo integran
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 septiembre 2020, p. 3).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

- **Resolución n° 823, 6 octubre 2020 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)**. Modifica el artículo 5° de su similar N° 202/20, en relación a que los empleadores y las trabajadoras y los trabajadores deberán facilitar y acatar las acciones preventivas generales y el seguimiento de la evolución de las personas enfermas o que hayan estado en contacto con las mismas que determine la autoridad sanitaria nacional.
Asimismo, deberán reportar ante la autoridad sanitaria municipal o provincial correspondiente al lugar de efectiva prestación de tareas de los trabajadores y las trabajadoras, toda situación que encuadre en los supuestos contemplados en el artículo 7° del DNU N° 260/20, sin perjuicio de los sujetos obligados a informar a la autoridad sanitaria nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 15.465 y la Resolución MS N° 680/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 octubre 2020, p. 6).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

- [Disposición n° 176, 30 septiembre 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). Prorroga los plazos y las previsiones contenidas en su similar N° 82/20 hasta el 31 enero 2021, a fin de adecuar la normativa técnico-registral respecto de las tramitaciones vinculadas con créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 63).
- [Disposición n° 177, 30 septiembre 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios\)](#). Extiende la vigencia de su similar N° 74/20 hasta el 31 diciembre 2020, que suspendió las previsiones contenidas en sus similares N° 15/19, 193/19 y 407/19, con el fin de reducir la concurrencia de personas a la sede de los Registros Seccionales dependientes de esta Dirección Nacional. Exceptúa de las previsiones contenidas en el artículo 1°, respecto de la operatividad de sus iguales N° 193/19 y 407/19, a determinados Registros Seccionales. Que podrán expedir Certificados de Antecedentes Penales (CAP) de conformidad con las normas que regulan la materia.
De igual forma, exceptúa de dichas previsiones,, respecto de la operatividad de su similar N° 15/19, a los trámites de emisión de firma digital solicitados por médicos con matrícula nacional o provincial vigente. Su calidad deberá ser acreditada ante el Registro Seccional interviniente mediante la presentación de la credencial correspondiente. Prorroga la vigencia de las matrículas de Mandatarios con vencimiento entre el 20 marzo 2020 y 20 diciembre 2020, hasta el 31 diciembre 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 64).

TRANSPORTE

Tránsito- Licencia de Conducir

- [Disposición n° 437, 1 octubre 2020 \(Agencia Nacional de Seguridad Vial\)](#). Deja sin efecto la suspensión dispuesta por su similar N° 134/19 de los valores de las prestaciones y de los aranceles de derecho de emisión a percibir por el organismo, y promueve la actualización de los valores y aranceles referidos, correspondiente al mes de octubre del presente año calendario. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2020, p. 67).

TRANSPORTE

Transporte Público

- [Disposición n° 232, 29 septiembre 2020 \(Comisión Nacional de Regulación del Transporte\)](#). Establece que las Provincias y Municipios alcanzados por el beneficio de la compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país (Fondo Covid-19), establecida en el artículo 1° de la Resolución MT N° 196/20, deben remitir a esta Comisión copia del acto administrativo de la designación del funcionario en materia de transporte. Además, deben remitir a esta Comisión a través de la plataforma web, la información relativa a los permisos de explotación de los servicios públicos que se prestan, según lo requerido por la referida resolución ministerial, como también todo otro dato que considere relevante para analizar el sector. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 2020, p. 66).

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

- [Decreto n° 766, 24 septiembre 2020](#). Prorroga hasta el 31 enero 2021 los plazos establecidos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 7º de su similar N° 320/20, referidos a la suspensión de desalojos, prórroga de los contratos, congelamiento de precios de alquileres, subsistencia de fianza y deudas por falta de pago, respectivamente. De igual forma, prorroga hasta febrero 2021, en los mismos términos y condiciones, el plazo establecido, para el mes de octubre 2020, en el artículo 6º de citado Decreto.
Asimismo, extiende por el plazo de seis (6) meses, a partir del 30 marzo 2021, la mediación obligatoria previa al proceso judicial, para las controversias que pudieren suscitarse en los procesos de ejecución y desalojos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 septiembre 2020, p. 7).

JURISPRUDENCIA

- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala de FERIA, 15/07/2020.- Santoro, Pablo Lucas c/ Tije S.A s/ medida precautoria** (Medida cautelar previa a la interposición de una demanda. Rechazo. Acción principal que tendría por objeto la devolución del precio pactado en una contratación de servicio turístico que fuera cancelado como consecuencia de la pandemia por COVID-19. Inexistencia de peligro. Ausencia de posible insolvencia del presunto obligado).
(elDial.com).
- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata, 03/09/2020.- Ledesma Nuñez, Natalia Liliana y otros c/ Gobierno Provincia Buenos Aires s/ amparo** (Coronavirus. Emergencia sanitaria. Hospital público. Profesionales de la salud. Elementos de protección. Derecho a la salud).
(elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C, 09/09/2020.- D. V., P. G y otro c/ Los Lagartos Country Club SA s/ Daños y Perjuicios** (Recurso de apelación mal concedido. Resolución de grado que prescindió de la celebración de la audiencia preliminar regulada en el art. 360 del CPCC, como consecuencia del aislamiento social y obligatorio decretado a raíz de la propagación de la enfermedad del coronavirus (COVID-19). Agravios meramente hipotéticos o conjeturales. Resolución que no impide que en su oportunidad y en uso de las facultades conferidas por el art. 36 del CPCN, se disponga la convocatoria de las partes a los fines conciliatorios de considerarlo pertinente).
(ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala J, 14/09/2020.- H. B., D. B. A. c / Z SA s / Medidas Precautorias** (Contrato de Locación. Medidas Cautelares. Obligaciones en moneda extranjera. Equidad. Coronavirus).
(ar.lejister.com).
- **Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, Sala III, 15/09/2020.- Asociación Civil Observatorio del Derecho a la Ciudad y otros c/ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ Incidente de Apelación- Amparo- Otros** (Acción de amparo. Deja sin efecto las resoluciones tendientes a suspender la realización de las audiencias públicas virtuales convocadas por la Legislatura de la Ciudad en el marco de la pandemia. Interferencia indebida del Poder Judicial sobre diversos trámites parlamentarios preparatorios que son de resorte exclusivo del Poder Legislativo. Principio republicano de división de poderes. Procedimiento adoptado por el Poder Legislativo para la formación y sanción de las leyes que puede ser judicialmente revisado una vez sancionadas y promulgadas las leyes respectivas, si se denuncia alguna violación concreta en el marco de un caso, causa o controversia judicial instado por parte legitimada).
(www.saij.gob.ar).
- **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Morón, Sala I, 15/09/2020.- A., A. E. c/ Z., M. J. y Otro/a s/ Alimentos** (Notificación. Alimentos Provisorios. Coronavirus. Servicios de Mensajería Instantánea).
(ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala A, 16/09/2020.- Aseguradora Federal Argentina S.A. c/ Coronel Pérez, Ruth Del Carmen y Otros s/ Interrupción de Prescripción** (Confirmación de la decisión que rechazó el pedido de la parte actora de notificar el traslado de la demanda por medio de carta documento. Posibilidad que se encuentra expresamente vedada por el art. 136, inciso 3, párrafo 2 del CPPN, que solo releva la citación por cédula judicial cuando la diligencia es realizada por acta notarial. Acordadas y resoluciones que tuvieron por finalidad imponer la digitalización de las actuaciones judiciales a fin de facilitar y dar seguridad a la tramitación de las causas durante la pandemia, pero no autorizaron ni expresa ni implícitamente la modificación del procedimiento establecido para la notificación del traslado de la demanda).

(www.saij.gob.ar).

- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H, 16/09/2020.- Martínez, Guido Nicolás y Otro c/ Brisighelli, Javier Jorge y otros s/ daños y perjuicios** (Autorización a la parte actora para notificar el traslado de una demanda de daños y perjuicios mediante carta documento a los demandados que tienen domicilio en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Actual contexto de la prestación del servicio de justicia. Respuestas oportunas y efectivas a quienes acuden a la jurisdicción para hacer valer sus derechos. Situación de emergencia pública sanitaria que atraviesa el país. Flexibilización de las normas procesales. Instrumentación de medidas pertinentes que, dentro del marco de legalidad, compatibilicen la efectiva comunicación del traslado de la demanda. Imposibilidad en tiempos de pandemia de manejarse con los parámetros de épocas normales. Inexistencia de obstáculo para notificar el traslado de la demanda por carta documento con aviso de entrega. Modalidad que garantice que el demandado tome efectivo conocimiento de la existencia del juicio, del contenido de la demanda y de la documental acompañada). (www.saij.gob.ar).
- **Juzgado de Familia de La Plata, 17/09/2020.- A., E c/ L. B., S. P s/ Comunicación con los Hijos** (Rechazo a la pretensión de una madre de suspender el derecho de comunicación paterno filial de su ex pareja con su hijo. Progenitor que continua desarrollando su actividad laboral como electricista a pesar de que se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio a raíz de la propagación del coronavirus (Covid-19). Argumentaciones de la apelante que resultan insuficientes para suspender el régimen comunicacional paterno filial ya que el niño tiene el derecho a crecer en su familia y a tener contacto con ambos progenitores). (ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala L, 23/09/2020.- M., G. N c/ Microómnibus Saavedra SATACEI y Otro s/ Daños y Perjuicios** (Autorización para notificar el traslado de una demanda mediante carta documento. Subsistencia en la actualidad de los inconvenientes originados por la cuarentena decretada a raíz de la propagación de la enfermedad del coronavirus (COVID-19). Medidas que se compadezcan con la situación y garanticen el acceso a la justicia, abarcativo de la tutela judicial efectiva. Empleo de soluciones frente al excepcional contexto de emergencia sanitaria que impera en el país, el cual se ve reflejado, en no poco caos, en la imposibilidad de tramitar las causas judiciales con normalidad). (ar.lejister.com).
- **Cámara en lo Contencioso Administrativa de Paraná, Número 1, 23/09/2020.- Ramírez M., Juan M. c/ Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) s/ Acción de Amparo** (Lugar a la acción de amparo presentada por un docente universitario para que se le abone el salario adeudado por su desempeño como suplente. Pandemia. Coronavirus. Demandada que no ostenta potestad ni tampoco justificación alguna para no abonar en tiempo y forma los haberes de todas y todos sus agentes – sean docentes o no, titulares, interinos o suplentes-. Derecho reclamado que tiene carácter eminentemente alimentario que incontestablemente habilita el acceso del actor a este especial proceso constitucional a través de la acción de amparo prevista en los artículos 43 de la CN). (ar.lejister.com).
- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala 4, 24/09/2020.- Schlenker Belmartino, Alan s/ habeas corpus** (Lugar al recurso de queja interpuesto por la defensa de un conocido "barra" del Club A. River Plate que fuera condenado a la pena de prisión perpetua en orden al delito de homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas. Decisión que había confirmado el rechazo del habeas corpus solicitado en razón de la restricción que rige para recibir visitas debido a la pandemia del virus COVID-19. Imposibilidad de recibir visitas que afecta el derecho a la readaptación en lo concerniente a la revinculación familiar como objetivo del tratamiento para la reinserción social. Recurso que cumple acabadamente con los recaudos exigidos por el art. 463 del CPPN. Caso en el que existen derechos fundamentales afectados, cuyo gravamen es irreparable). (www.saij.gob.ar).

- **[Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala D, 28/09/2020.- D., S. R. c/ B., A. F. s/ incidente familia](#)** (Responsabilidad de los padres. Vacunación. Derechos de las niñas, niños y adolescente. Interés superior del niño. Situación actual de alta circulación del virus Covid-19, que impone a los padres la adopción de todas las medidas de protección necesarias -barbijo, lavados de manos, protección ocular, etc.- para que la vacunación de la niña se realice en debida forma y evitar de este modo cualquier situación no deseada).
(www.saij.gob.ar).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala, 30/09/2020.- B., M. S. y Otro c/ L. M., P. E. s/ alimentos](#)** (Autorización para notificar los alimentos provisorios fijados y la demanda por aumento de la cuota alimentaria por medio de la aplicación WhatsApp. Contexto excepcional en que se encuentra atravesando nuestro país como consecuencia de la pandemia. Herramientas tecnológicas actualmente disponibles que facilitan a las partes el acceso a la justicia y, a su vez, observan las directivas trazadas la CSJN. Carácter urgente del proceso. Domicilio del demandado que se asienta en extraña jurisdicción. Alimentos provisorios del menor que tienen por finalidad afrontar las necesidades esenciales y urgentes del niño y que no pueden ser dilatados ni postergados).
(www.saij.gob.ar).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 03/10/2020.- Espósito, Ricardo Antonio c/ Aerolíneas Argentinas S.A. s/ medida cautelar](#)** (Medida cautelar. Reincorporación del actor a su puesto de trabajo hasta que finalice su trámite jubilatorio. Empleador que puso fin a la relación laboral por haberse cumplido el año desde la intimación que cursara para la jubilación del empleado. Imposibilidad de acceder a la jubilación ordinaria por la virtual inactividad y paralización de los trámites del organismo previsional. Coyuntura sanitaria. Situación económica imperante. Medidas urgentes a fin de evitar perjuicios mayores a una persona que se encuentra en situación de vulnerabilidad).
(www.saij.gob.ar).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 02/10/2020.- Farias Javier Baltazar c/ Zenega Tecnología de Información S.A. y otros s/ medida cautelar](#)** (Acción de amparo. Pedido de la nulidad de despido. Medida cautelar de reinstalación a puesto de trabajo en las mismas condiciones y horario habitual. Violación al DNU N° 329/20 y sus sucesivas prórrogas. Cuestionamiento en torno a que la Judicante dio curso a las presentes actuaciones por la vía ordinaria. Tribunal que desestima los agravios vertidos por la actora y confirma la resolución recurrida sin que ello implique sentar posición acerca de lo acontecido. Controversia que, por su complejidad, requiere de un debate más amplio y de un mayor aporte probatorio, lo cual no resulta compatible con la vía del amparo pretendida y cuya admisibilidad está condicionada a la presencia de "arbitrariedad o ilegalidad manifiestas" -art. 43 de la CN-, las que no se verifican en autos).
(www.cij.gov.ar).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, 02/10/2020.- Taro Mora, Sergio Ramón c/ Bayersegu S.A. s/ medida cautelar](#)** (Medidas cautelares. Reinstalación en el puesto de trabajo. Abandono de trabajo. Salud del trabajador. Diabetes. Verosimilitud del derecho invocado. Peligro en la demora. Emergencia sanitaria. Suspensión de despidos).
(www.saij.gob.ar).
- **[Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, 06/10/2020.- Negri, Mario Raúl y Otros c/ EN- Honorable Cámara de Diputados de la Nación s/ Amparo Ley 16.986](#)** (Rechazo al amparo presentado por diputados nacionales integrantes del interbloque Juntos por el Cambio. Pedido de nulidad absoluta e insanable de la decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 01/09/20, que dispuso la prórroga del Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto y de la sesión especial llevada adelante por medios remotos ese mismo día. Inexistencia de un gravamen a un interés jurídico tutelable, al no haberse afectado ninguna de las prerrogativas propias de los actores. Legisladores que fueron convocados a deliberar en las sesiones observadas a fin de considerar los proyectos de ley concernientes a la actividad turística y al régimen de infracciones y sanciones a Ley Federal de Pesca. Legisladores que hicieron uso de la palabra, expresaron sus opiniones y/o discursos y, sin embargo, no se registraron en el sistema VPN, contenido en el Protocolo. Impugnación que no puede ser asimilada

al supuesto de caso contencioso, ya que las argumentaciones que se sostienen en la demanda planteada, referidas a la modalidad de funcionamiento propio y exclusivo del Poder Legislativo, permiten concluir que no se verifica la afectación de un interés jurídico inmediato).

(www.saij.gob.ar).

DOCTRINA

- **"Acerca de un procedimiento judicial para tratar la crisis económica derivada de la pandemia y otras reflexiones"**. Por José D. Botteri.
(eol.errepar.com).
- **"Actualidad en prestaciones por desempleo. Hacia un ingreso universal"**. Por Nadia García
(elDial.com).
- **"Agencias de viajes. Una normativa en ´modo avión´"**. Por Gonzalo Casanova Ferro.
(elDial.com).
- **"Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia"**. Por Gabriela I. Tozzini.
(eol.errepar.com).
- **"Apuntes constitucionales sobre el proyecto de aporte solidario y extraordinario a los patrimonios de las personas humanas"**. Por Ricardo A. Fuster.
(eol.errepar.com).
- **"Arquitectura y epidemias en la Ciudad de Buenos Aires. Un escenario deseable frente al COVID-19"**. Por Claudio Fabián Torres.
(ar.lejister.com).
- **"Breves consideraciones en torno a las Acordadas 27/20 y 31/20 de la CSJN y la celebración remota de audiencias"**. Por Santiago Villagrán.
(elDial.com).
- **"Breves reflexiones sobre el trámite de enfermedades no listadas profesionales, previstas en el Decreto n° 367/20"**. Por Antonio Sambucetti.
(elDial.com).
- **"Cambios en la organización del trabajo judicial. El impacto de la pandemia, importancia de las TICs y perspectivas"**. Por Néstor A. Trabucco.
(ar.lejister.com).
- **"COVID-19, emergencia y vigencia de la Constitución"**. Por Daniel José Filloy.
(ar.lejister.com).
- **Covid-19: perspectivas éticas desde los conceptos de ecología integral y responsabilidad social**. Por Elisabet A. Vidal.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Delayed". Los servicios digitales en la provincia de Buenos Aires"**. Por Mariela González.
(eol.errepar.com).
- **"Derechos Humanos, acceso al agua y vulnerabilidad en tiempos de pandemia"**. Por Carlos Gonzalo F. Fuentes y María de las Nieves Cenicacelaya.
(ar.lejister.com).

- **"Discriminación en consorcios. Aplicación de la ley vigente. Situación durante el aislamiento sanitario obligatorio"**. Por Diana Seviz.
(elDial.com).
- **"El artículo 223 bis de la LCT en tiempos del coronavirus"**. Por Osvaldo A. Maddaloni.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El consentimiento informado"**. Por Carlos Gustavo Vallespinos.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El consumidor turista como consumidor 'hipervulnerable'. Algunas consideraciones sobre el fallo de la Cámara Nacional en lo Comercial en la causa "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes (ACCUC) c/ Despegar.com.ar S.A. s/ amparo. Flexibilización de postulados del fallo Halabi en beneficio del turista consumidor"**. Por Gisela Riccardi y Diego González Vila.
(elDial.com).
- **"El contrato de locación inmobiliario en el tiempo del Coronavirus (Covid-19)"**. Por Daniel E. Moeremans.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El Coronavirus y las tareas de cuidado"**. Por Fabiana Sosa.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El Decreto 690/2020 modificatorio de la Ley 27078 (Tecnologías de la información y las comunicaciones)"**. Por Alberto V. Verón.
(eol.errepar.com).
- **"El delito previsto en el art. 205 del Código Penal y el Principio de Lesivida"**. Por María Desirée Barczuk.
(ar.lejister.com).
- **"El derecho a la intimidad, imagen y dignidad de las personas enfermas de COVID-19"**. Por Julián E. Jalili.
(ar.lejister.com).
- **"El peligro en la demora. Comentario al fallo 'Santoro Pablo Lucas c/ Tije S.A s/ Medida Precautoria' (Expte. N° 5395/2010. J.28. Sec.56., 15/07/2020, de la Cámara Comercial, Sala en Feria)"**. Por Sebastián Moreno Fleming.
(elDial.com).
- **"El principio de no confiscatoriedad en impuestos con fines extrafiscales. a propósito del proyecto de creación del 'impuesto a la riqueza'"**. Por Marcos González
(eol.errepar.com).
- **"El tema de las notificaciones y el abandono de las viejas formas que no garantizan el adecuado servicio de justicia"**. Por Luis A. Rodríguez Saiach.
(elDial.com).
- **"Es la hora del diálogo social"**. Por Mario E Ackerman.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **¿Hacia dónde va la bioética?** Por Graciela Moya.
(www.elderecho.com.ar).

- **"Impacto del Coronavirus y la fuerza mayor en la compraventa internacional"**. Por Roberto M. Paiva.
(ar.lejister.com).
- **"La notificación de la demanda por carta documento"**. Por Osvaldo A. Gozaíni.
(www.elderecho.com.ar).
- **"La responsabilidad penal tributaria de los agentes de recaudación frente a la emergencia económica y sanitaria"**. Por Juan Manuel Álvarez Echagüe, Antonio Javier Cricco y Gabriel Esteban Ludueña.
(ar.lejister.com).
- **"Locación y emergencia sanitaria: Primeras reflexiones a mano alzada (y en cuarentena) sobre el impacto del DNU 320/2020 en las relaciones locativas inmobiliarias vigentes"**. Por Mauricio Boretto.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Normativa relativa a los derechos de las personas con discapacidad durante la pandemia COVID-19"**. Por Valeria Sordo.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Novedades de Derecho Constitucional producidas en la región Norpatagónica"**. Por Armando M. Márquez.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Nuevos paradigmas en la Intimidación del Trabajador y su Imagen en el mundo de las Relaciones Laborales"**. Por Gabriel E. Lanzavecchia.
(ar.lejister.com).
- **"Pandemia, Intimidación, Datos Personales y Turismo"**. Por Ezequiel Alejandro Vázquez.
(elDial.com).
- **"Precios máximos, razonabilidad de precios y contrataciones públicas"**. Por Álvaro Bautista Flores.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Responsabilidad de las agencias de viajes y la nueva ley de turismo. Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional 27.563"**. Por Brenda Bocchicchio.
(elDial.com).
- **"Responsabilidad patrimonial del estado por la gestión de la crisis del COVID-19. Caso de trabajadores de la salud"**. Por Agustina Soria García.
(ar.lejister.com).
- **"Situación de las sociedades ante la moratoria fiscal 2020 (L. 27562)"**. Por Eduardo M. Favier Dubois.
(eol.errepar.com).
- **"Sobre la Resolución Conjunta 5/2020 del Ministerio de Salud y Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social"**. Por Florencia Torres.
(elDial.com).
- **"Suspensión de plazos en impuestos nacionales ante la pandemia del COVID-19"**. Por Elizabeth Lobera.
(eol.errepar.com).
- **"Una guía de trámites virtuales de la ANSeS"**. Por Miguel Ángel Alberto De Franchi.
(elDial.com).

- **"Variantes en las notificaciones judiciales dentro y fuera de la feria extraordinaria ante la pandemia".** Por Eduardo Sirkin. (elDial.com).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Fondo Malala, Plan International, la UNESCO, la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) y UNICEF, [Reforzar la igualdad. Guía para el regreso de las niñas a la escuela](#), agosto 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe N° 13: medidas de financiamiento para superar la crisis](#), 26 agosto 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe N° 14: respuesta del mercado laboral](#), 10 septiembre 2020.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 74/306. Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus \(COVID-19\)](#), 11 septiembre 2020. Doc. ONU A/RES/74/306.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 74/307. Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19](#), 11 septiembre 2020. Doc. ONU A/RES/74/307.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 18 de septiembre de 2020.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 21 de septiembre de 2020.](#)
- Declaración conjunta de la OMS, las Naciones Unidas, el UNICEF, el PNUD, la UNESCO, ONUSIDA, la UIT, la iniciativa Pulso Mundial de las Naciones Unidas y la Federación Internacional Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, [Gestión de la infodemia sobre la COVID-19: Promover comportamientos saludables y mitigar los daños derivados de la información incorrecta y falsa](#), 23 septiembre 2020.
- [Observatorio de la OIT. La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición. Estimaciones actualizadas y análisis](#), 23 septiembre 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 25 de septiembre de 2020.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 28 de septiembre de 2020.](#)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19](#), 2020 (LC/PUB.2020/12-P), Santiago, octubre 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 del 2 de octubre de 2020.](#)
- Declaración conjunta de la Sra. Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO, el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, la Sra. Henrietta H. Fore, Directora Ejecutiva del UNICEF, y el Sr. David Edwards, Secretario General de la Internacional de la Educación, [Docentes: Líderes en tiempos de crisis, reinventando el futuro](#), 5 octubre 2020.
- [Discurso inaugural del Director General de la OMS en la reunión del Consejo Ejecutivo](#), 5 octubre 2020.

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017– SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014– SDeIA, DIeIA y DTNJA⁵-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-
N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

⁵SDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. Deporte. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** –SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** –SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** –SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Undécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020- SDeIE, DIeIE-.**

- N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas - SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –
DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-**
- Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera.
–DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 198 NActualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Mayo – Agosto 2020. - SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Vigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**